

RESOLUCIÓN Nº 3094 / 2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA, 02 JUL. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 20694 de fecha 24 de Junio de 2015; Ficha inspectiva de fecha 25 de Junio de 2015; Certificado de Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de Agosto de 1995, emitida por la Dirección de Obras Municipal de Recoleta; Resolución Sanitaria Nº 151337678 de fecha 02 de Febrero de 2015 y Resolución Nº 1513212487 de fecha 18 de Junio de 2015, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION	:	LASTRA Nº 743, LOCAL 50 A
NOMBRE	:	QUIROZ QUIROZ LIMITADA
RUT.	:	76.030.780-7
GIRO	:	EXPENDIO DE ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS EV. DE FAB. AUT. HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
ROL SII	:	363-015
UNIDAD VECINAL	:	32

2°. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3°. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **QUIROZ QUIROZ LIMITADA** Rut: **76.030.780-7** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5°. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6°. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
30/06/2015



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE